

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO

SAN PABLO, JUNIO 16 DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 2256/

VISTOS

- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.
- Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31.05.2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMÁN PINO, a contar del 01 de junio al 31 de agosto de 2016.
- Por encontrarse el titular con Licencia Médica con fecha 16.06.2016.

DECRETO

DESIGNASE, al Funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal de San Pablo, Sr. GUIDO D. VELASQUEZ HERWITT, Rut N°:6.756.852-4, para desempeñarse como Director Subrogante del DAEM, por encontrarse el titular con Licencia Médica por 2 días.

La presente designación es; Jueves 16 y Viernes 17 de junio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° MARCELO TILLEMÁN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MMS/ksv

Distribución

- Ley Transparencia
- Oficina Partes
- Archivo DAEM.

V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO